

**Servicios de Salud de Nayarit
Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios para el Estado de Nayarit
COESPRYSNAY**

Nombre y descripción

Aviso alta, modificación o baja de responsable sanitario de insumos para la salud del establecimiento que opera con licencia sanitaria.

Aviso de Alta, Modificación o Baja de Responsable sanitario de farmacias, boticas o droguerías que operan con licencia sanitaria

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Trámite

Homoclave:

NAY/SSN/COESPRISNAY/015

Plazo de respuesta:

0 a 40 días naturales

Fundamento jurídico

Aviso de Responsable Sanitario de Insumos para la Salud del Establecimiento que Opera con Licencia Sanitaria. (COFEPRIS-05-011)

Fundamento del canal de atención

Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Artículo: 15

Fundamento del plazo para cumplir con prevención

Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Artículo: 17-A

Párrafo: Primero

Fundamento del canal de atención

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, publicado el 28 de enero de 2011 y el diverso por el cual se dan a conocer los formatos de los trámites a cargo de la Secretaría de Salud que se indican, publicado el 2 de septiembre de 2015.

Artículo: Tercero

Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ley General de Salud

Artículo: 259, 260

Fundamento del plazo de prevención al Solicitante

Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Artículo: 17-A

Párrafo: Segundo

Aviso de modificación o baja de responsable sanitario del Establecimiento de Insumos para la salud que opera con Licencia Sanitaria. (COFEPRIS-05-012)

Fundamento del criterio de resolución

Ley General de Salud

Artículo: 200 bis

Fundamento del plazo de prevención al Solicitante

Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Artículo: 17-A

Párrafo: Segundo

Fundamento del canal de atención

Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Artículo: 15

Fundamento del plazo para cumplir con prevención

Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Artículo: 17-A

Párrafo: Primero

Fundamento del canal de atención

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, publicado el 28 de enero de 2011 y el diverso por el cual se dan a conocer los formatos de los trámites a cargo de la Secretaría de Salud que se indican, publicado el 2 de septiembre de 2015.

Artículo: Tercero

Fundamento del plazo máximo

Reglamento de insumos para la salud

Artículo: 154

Fundamento que da origen al trámite o servicio

Reglamento de insumos para la salud

Artículo: 126

¿En qué casos se debe realizar?

El aviso se utiliza para informar quien es el responsable sanitario que garantiza el manejo adecuado del establecimiento así como de los insumos para la salud. Este aviso se utiliza para modificar los datos del responsable sanitario o darlo de baja de algún establecimiento que opera con licencia sanitaria.

Pasos a seguir

Agendar cita en el Centro Integral de Servicios (CIS), al teléfono 3111294512 o al correo cis.estatal.nayarit@gmail.com

Acudir en tiempo y forma a su cita al CIS con los formatos y los requisitos señalados para su revisión.

Entregar documentos

Esperar resolución (Prevención, Autorización o Negativa).

En caso de recibir prevención se le establece un plazo para corregir las observaciones.

Entregar la solventación de las observaciones en el CIS

En caso de que su trámite sea autorizado, deberá presentarse al CIS con una identificación oficial vigente para recoger su aviso.

En caso de ser negativa, se da por concluido el trámite.

Requisitos

Aviso de Responsable Sanitario de Insumos para la Salud del Establecimiento que Opera con Licencia Sanitaria. (COFEPRIS-05-011)

Formato "Avisos", debidamente requisitado y en caso de requerir acuse deberá presentar copia simple legible del mismo

Aviso de modificación o baja de responsable sanitario del Establecimiento de Insumos para la salud que opera con Licencia Sanitaria. (COFEPRIS-05-012)

Formato "Avisos", debidamente requisitado y en caso de requerir acuse deberá presentar copia simple legible del mismo.

En caso de modificación

No se requiere documentación anexa.

En caso de baja

Original del acuse de recibido del Aviso de Responsable Sanitario.

Formas de presentación

Formato

¿Quién debe de realizar el trámite?

Propietario
Representante Legal
Responsable Sanitario

¿Qué obtengo?

Aviso

Tipo de persona

Empresarial

Vigencia

Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 0 --- Máximo: \$ 0

Descripción: No Requiere Pago

Lugares de Pago: N/A

¿Requiere visita de campo?

NO

Criterios de resolución

Hasta el cumplimiento de los requisitos documentales

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Servicios de salud de Nayarit	Tepic, Colonia: Fray Junipero Serra, Calle: Gustavo Baz, CP: 63169
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 213 2176 Ext: 1301 y 1302	

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Arq. Gonzalo Guerrero Sanchez	Director	direccionplaneacion@saludnayarit.com

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.